

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia Administrativa de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : A0100155700018 - CONDUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Denominación de la contratación : Servicio de mantenimiento correctivo del grupo electrógeno de la Sede Bagua de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas.

#	CLÁUSULAS
I	<p>AREA USUARIA</p> <p>Unidad Ejecutora 009: Ministerio Público ¿ Gerencia Administrativa de Amazonas</p>
II	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La finalidad de este proceso de contratación, es contar con la operatividad del grupo electrógeno, como medida de respaldo ante el desabastecimiento inesperado de energía eléctrica en las diferentes oficinas y/o Fiscalías del Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas, de tal manera que, contribuya con el desarrollo de funciones laborales del personal usuario que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.</p>
III	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener el correcto funcionamiento del grupo electrógeno ante hechos fortuitos de corte de fluido eléctrico, ya sea por factores internos o externos que podría perjudicar el cumplimiento de labores del personal Administrativo y Fiscal del Ministerio Público. <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de la Sede Bagua de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas del Ministerio Público. Brindar condiciones de trabajo adecuadas y contribuir con salvaguardar la salud e integridad física de los servidores públicos mediante el correcto funcionamiento de sistemas de suministro de energía eléctrica que, es esencial para uso del personal Administrativo y Fiscal del Ministerio Público durante el desarrollo de funciones laborales. Proteger la integridad de la estructura de las sede Bagua de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas y evitar perjuicios que dañen las edificaciones del Ministerio Público.

IV **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.****1.DATOS TÉCNICOS:**

CANTIDAD	MARCA	TIPO	POTENCIA	FASE	MODELO
01 grupo electrógeno Cód. Pat: 0009692	MOTORYP PERKINS	Encapsulado	87 KW110 KVA	Trifásico	GEP 1006 TG1A E

2.MANTENIMIENTO MECÁNICO DEL MOTOR DIÉSEL:

- Suministrar y cambiar aceite
- Suministrar e instalar filtro de combustible
- Suministrar e instalar filtro de aceite
- Cambiar empaquetadura de filtro de aceite
- Cambiar empaquetadura de filtro de diésel
- Suministrar e instalar filtro de aire
- Suministrar y cambiar refrigerante de motor.
- Realizar Ajustes de correas de accionamiento de motor
- Eliminar fugas de agua y aceite, de existir.
- Suministrar y cambiar empaquetaduras de cárter.
- Suministrar e instalar bomba de combustible diésel y el sistema de inyección del motor, bomba de inyección y 03 inyectores.
- Suministrar y cambiar mangueras y abrazaderas de alimentación de petróleo
- Realizar el mantenimiento correctivo, ajustes o cambiar el arrancador del motor.
- Revisar y ajustar las tuercas de montaje del turbo cargador.
- Corregir fuga de aceite del motor.
- Verificar los mandos de aceleración y parada, se regulará y se ajustará en el punto óptimo.
- Realizar el Mantenimiento y limpieza del sistema de admisión de aire y verificar la hermeticidad.
- Revisar el radiador (Sondeado), desmontar, montar y mantenimiento preventivo del radiador.
- Revisar y ajustar pernos, según manual y norma técnica del fabricante.
- Realizar el Arranque y pruebas en vacío y con carga del Grupo Electrógeno.
- Luego de realizar mantenimiento mecánico del motor se realizarán, pruebas de funcionamiento de Motor.

3.MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR DIÉSEL:

- Suministrar e instalar batería de 12 VDC y de 15 placas
- Suministrar y cambiar cable de arrancador, todos los cables, con terminal tipo OJO.
- Cambio y ajustes de sensores (Aceite, temperatura, combustible) de motor.
- Limpiar, realizar el mantenimiento o cambio de sensor y/o visor de nivel de combustible.

4.MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR:

- Verificar ruidos anormales y vibraciones
- Realizar Ajustes, limpieza o cambio de tarjeta de control electrónica (reguladora de voltaje AVR), diodos, varistor y otros.
- Lavar alternador principal con solvente dieléctrico.
- Limpiar caja de borneras con solvente dieléctrico.
- Limpiar bornes y reajustes delos mismos.
- Realizar el Ajustes de alternador.
- Verificar niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
- Revisar y realizar ajustes de los terminales de salida de carga.
- Cambiar pernos de tapa de alternador.
- Prueba y puesta en funcionamiento de todo el sistema del grupo electrógeno, el cual debe quedar en perfectas condiciones de operatividad.

5.MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHASIS TANQUE:

- Revisar parada de emergencia
- Cambiar las chapas de puertas de tablero de control de grupo
- Limpiar tanque de combustible en base de equipo (Realizar la reparación de requerir)
- Pintar chasis tanque de color de fábrica (amarillo), con dos capas de pintura anticorrosiva.

6.MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO DE CONTROL DE GRUPO Y MODULO**DIGITAL:**

- Revisar y ajustar cables y terminales de tablero de control.
- Limpiar las conexiones, con solvente dieléctrico.
- Suministrar e instalar cargador de batería de 12 v 5 Amp.
- Suministrar e instalar módulo DSE6120 original y nuevo.
- Realizar la Configuración de parámetros de módulo de control.
- Realizar Pruebas de alarmas de (falta aceite, refrigerante, temperatura, alto voltaje y otros).
- Cambiar interruptor general.
- Revisar y realizar ajustes de terminales de interruptor general.

7.MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO:

- Tipo adosado
- Sistema de fuerza (Conmutador motorizado)
- Revisar módulo de control digital (COMAP)
- Revisar el Transformador de corriente
- Realizar Parada de emergencia
- Realizar la Actualización de configuración al grupo electrógeno
- Realizar Pruebas de conmutación.
- Realizar Pruebas de monitoreo remoto.

8.REALIZAR PRUEBAS DEL GRUPO ELECTRÓGENO:

- Prueba al vacío
- Prueba con carga
- Simulacro de corte de energía en red comercial.
- Prueba y puesta en funcionamiento de todo el sistema de operatividad el grupo electrógeno.

9.REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- Realizar la Limpieza general de la caseta o sala, donde se ubica el Grupo Electrónico.
- Realizar la Limpieza general de la tubería de escape y silenciador.
- Realizar el pintado, de tubería de escape y silenciador, con dos capas de pintura especial alta temperatura, de acuerdo al manual del fabricante del Equipo.
- Revisar el sistema de ingreso y salida de aire caliente y aire fresco en la sala o caseta del GE.
- Revisar y realizar ajustes de pernos de anclaje de grupo y/o anclar el equipo, a la base.

10.PROTOCOLO DE PRUEBAS REALIZADAS:

- Realizar y Presentar Certificado de operatividad del equipo
- Realizar y Presentar Certificado de operatividad de tablero de transferencia automática.

V

REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR**1.REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR.****1.1.PERFIL DEL PROVEEDOR**

- El proveedor deberá ser persona natural y/o jurídica.
- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el Estado Peruano.
- El proveedor dedicarse al rubro objeto de la presente contratación
- Experiencia del proveedor lo cual se contabilizará durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, y en caso de ser MYPE, tendrá que tener la experiencia de facturación por el monto de S/ 12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 Soles), lo cual deberá ser acreditado con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- Se consideran servicios similares a los siguientes:
- Mantenimiento preventivo de grupos electrógenos
- Mantenimiento correctivo de generadores eléctricos
- Instalación de grupos electrógenos.
- Instalación de generadores eléctricos.

1.2.RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista suministrará los insumos, accesorios, repuestos, piezas y materiales nuevos y sin uso, garantizando la buena calidad (originales) de estos y asumiendo el costo para el servicio solicitado.

El contratista suministrará mano de obra de reconocida experiencia mínima de cinco años certificada y el uso de herramientas y equipos apropiados para la ejecución de los trabajos requeridos.

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y suministrará el equipamiento de seguridad necesario para su personal; así mismo, deberá implementar las señalizaciones de las zonas de trabajo en prevención a accidentes de los usuarios y de su personal. Debe verificar constantemente que su personal en todo momento use los equipos de seguridad (chalecos, cascos, arnés, lentes, guantes, botas), en caso de requerirlo, deberán utilizar otro tipo de protección adicional en cumplimiento a la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista, para inicio del servicio, deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo: Salud ¿ Pensión, los mismos que deberá estar vigente hasta la culminación del servicio.

El contratista debe contar con seguro para el personal que ejecutará los trabajos de riesgo, según lo estipula la Ley N° 26790 y normas complementarias, debiendo presentar la constancia de aseguramiento respectiva.

El contratista al iniciar cada sesión de trabajo, debe asegurarse que el personal clave porte en todo momento el fotocheck y uniforme de trabajo que identifique a la empresa.

El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

El contratista al finalizar cada sesión de trabajo, debe asegurarse de limpiar por completo el área de trabajo y los alrededores que se vieran afectados por escombros, desecho, manchas y/o sobrantes, incluyendo la generación del polvo.

El contratista deberá entregar el trabajo limpio de todo residuo, escombros o tierra que haya quedado como resultado del servicio. Incluye eliminar todo el material excedente.

La ejecución del servicio podrá ser realizado las 24 horas del día, previa coordinación con el área usuaria.

1.3.COORDINACIONES

El proveedor deberá coordinar con personal de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas para la ejecución del servicio.

VI	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>Para la ejecución del presente servicio, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y suministrará el equipamiento de seguridad necesario para su personal; así mismo, deberá implementar las señalizaciones de las zonas de trabajo en prevención a accidentes de los usuarios y de su personal. Debe verificar constantemente que su personal en todo momento use los equipos de seguridad (chalecos, cascos, arnés, lentes, guantes, botas), en caso de requerirlo, deberán utilizar otro tipo de protección adicional en cumplimiento a la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
VII	<p>SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista, para inicio del servicio, deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo: Salud ¿ Pensión, los mismos que deberá estar vigente hasta la culminación del servicio. <p>El contratista debe contar con seguro para el personal que ejecutará los trabajos de riesgo, según lo estipula la Ley N° 26790 y normas complementarias, debiendo presentar la constancia de aseguramiento respectiva.</p>
VIII	<p>OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p> <p>1.SUB CONTRATACIÓN</p> <p>El proveedor no podrá subcontratar.</p> <p>2.VISITA TÉCNICA</p> <p>Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la Entidad para verificar las actividades del servicio.</p> <p>3.ADELANTOS:</p> <p>La contratación del servicio de mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de la Sede Bagua de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas, no otorgará adelantos.</p> <p>4.RESULTADO ESPERADO</p> <p>Al finalizar el servicio, el proveedor presentará el informe de prestación que contendrá:</p> <p>Descripción del servicio.</p> <p>Informe técnico del servicio ejecutado que incluirá el resultado situacional del grupo electrógeno, resultado de las pruebas finales realizadas y puesta en funcionamiento.</p> <p>Informe técnico del servicio debe incluir los certificados de protocolos realizados el grupo electrógeno.</p> <p>Panel fotográfico.</p> <p>5.CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá realizar una capacitación mínima de dos (02) horas in situ (Sede Bagua) al personal que designará la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas sobre: ¿ Operación y mantenimiento del Grupo Electrónico: Verificar alarmas, cuando se activen en el Grupo Electrónico. Operación de monitoreo remoto, para las pruebas de encendido y maniobras. Detectar fallas, visuales en los controles del Grupo Electrónico y físicas. Cancelar alarmer y reestablecer equipo.
IX	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> LUGAR DE PRESTACIÓN: Jr. Lambayeque N° 500 - Bagua - Amazonas. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se desarrollará en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>Será emitida por la Gerencia Administrativa de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas, previa recepción del informe de prestación de servicio, indicado en el numeral 4 ¿ RESULTADO ESPERADO. Previa recepción del certificado de capacitación, indicado en el Numeral 5 ¿ CAPACITACIÓN, los cuales deberán ser emitidos en un plazo no mayor de dos (02) días calendario de culminado el servicio.</p>
XI	<p>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</p> <p>A suma alzada.</p>
XII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Luego de emitida la conformidad de servicio, el pago se realizará en forma única, una vez culminado el servicio Contratado dentro de los diez (10) días hábiles, conforme al artículo N° 171° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.</p>
XIII	<p>.- GARANTIA COMERCIAL DE SERVICIO.</p> <p>El proveedor debe brindar como mínimo un año de garantía representativa (12 meses) por las prestaciones efectuadas, en caso de presentarse daños por la prestación del servicio, el contratista deberá corregir los actuados sin costo alguno. El proveedor debe garantizar que todos los trabajos realizados conforme a los solicitados, no provoquen daños en las instalaciones de la institución, debe además cubrir las omisiones que se presenten durante la ejecución del servicio.</p> <p>El MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS Fiscalía de la Nación, notificara al contratista cualquier defecto o daño, inmediatamente después de haberlo detectado, indicando la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. Si el contratista después de haber sido notificado no subsana los defectos dentro de las 72 horas siguientes de haber sido notificado, la entidad podrá dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta, costo y riesgo del contratista, las mismas que serán comunicadas al contratista para que asuma su responsabilidad de no hacerlo la entidad efectuara las acciones que considere</p>
XIV	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

XV	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="253 338 1331 824"> <thead> <tr> <th data-bbox="253 338 525 468">N°</th> <th data-bbox="525 338 794 468">INCUMPLIMIENTO</th> <th data-bbox="794 338 1064 468">PENALIDAD UIT</th> <th data-bbox="1064 338 1331 468">FORMA O PROCEDIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="253 468 525 824">1</td> <td data-bbox="525 468 794 824">Si el personal no cuenta con los equipos de protección personal EPPs (vestimenta de seguridad, botines de cuero con punta reforzada, casco, lentes de seguridad, chalecos, arnés, guantes, entre otros), uniforme de trabajo y fotochek de identificación.</td> <td data-bbox="794 468 1064 824">4% por cada uno del personal que incumpla</td> <td data-bbox="1064 468 1331 824">Según informe de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas para aplicar la penalidad.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD UIT	FORMA O PROCEDIMIENTO	1	Si el personal no cuenta con los equipos de protección personal EPPs (vestimenta de seguridad, botines de cuero con punta reforzada, casco, lentes de seguridad, chalecos, arnés, guantes, entre otros), uniforme de trabajo y fotochek de identificación.	4% por cada uno del personal que incumpla	Según informe de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas para aplicar la penalidad.
N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD UIT	FORMA O PROCEDIMIENTO						
1	Si el personal no cuenta con los equipos de protección personal EPPs (vestimenta de seguridad, botines de cuero con punta reforzada, casco, lentes de seguridad, chalecos, arnés, guantes, entre otros), uniforme de trabajo y fotochek de identificación.	4% por cada uno del personal que incumpla	Según informe de la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas para aplicar la penalidad.						
XVI	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El Postor adjudicado es el responsable por la calidad del servicio otorgado, materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.</p>								
XVII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>En caso de que el proveedor reciba por parte del MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS información de carácter confidencial, ésta deberá ser utilizada sólo para los fines de ejecución de la prestación. Por ello, será obligación del contratista mantener confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que el MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor estará obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación, respecto a la obligación de mantener confidencialidad.</p>								
XVIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>NORMA ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.</p>								

XIX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

1.	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 Soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de grupos electrógenos • Mantenimiento correctivo de generadores eléctricos • Instalación de grupos electrógenos. • Instalación de generadores eléctricos. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>
----	--

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría